

**ORDENANZA Nº 925**

**CERRITO, 18 de mayo de 2016**

**VISTO:**

 La necesidad de otorgar nominación a la calle que se ubica en el ingreso al Complejo Deportivo en su intersección con calle Avellaneda.

**CONSIDERANDO:**

 Que no existe en nuestra localidad una calle con el nombre de ITALIA.

 Que son numerosas las ciudades que cuentan con una calle con esa denominación.

 Que es una forma de honrar a una tierra que aportó numerosos inmigrantes a nuestra nación.

 Que muchos de esos inmigrantes han sido personas valiosas que han contribuido con su trabajo y conocimientos al desarrollo de Argentina.

 Que muchas de nuestras costumbres, idiosincrasia y hábitos culturales están influenciados con el aporte de hombres y mujeres que llegaron a nuestro país desde esa parte de Europa.

 Que la Familia Piemontesa de Cerrito y descendientes de otras Familias Italianas ha hecho un pedido expreso para que Cerrito cuente una calle con la denominación “ITALIA”.

 Que fueron numerosas las familias italianas que participaron de la fundación de Colonia Cerrito y posteriormente de Pueblo Gobernador Racedo, hoy Cerrito.

 Que dándole nombre a una calle con el origen de esas familias inmigrantes se los está honrando y reconociendo por el valioso aporte que han realizado al progreso de toda la región.

**Por ello,**

**El CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPAILDAD DE CERRITO,**

**sanciona con fuerza de:**

**ORDENANZA**

**ARTICULO N°1**: Desígnese con el nombre de “ITALIA” a la calle que nace en el ingreso al Complejo Deportivo Municipal en su intersección con la continuación de calle Avellaneda entre las manzanas n°175 y n°3A, con sentido Este – Oeste .

**ARTICULO Nº2:** Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese